

**PIDE LA CEDHJ AL AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA LA
CLAUSURA INMEDIATA DEL VERTEDERO EL MAGISTERIO**

- Al gobernador y al Congreso les solicitó aprobar recursos para que se tomen las medidas a fin de atender la salud de los afectados y los daños causados.

Por la violación de los derechos humanos a gozar de un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, a la salud y a la vivienda digna, así como de los derechos de los niños, el titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, recomendó al presidente municipal de Puerto Vallarta, Javier Bravo Carbajal, clausurar de manera inmediata y ordenar el cierre y abandono del vertedero El Magisterio.

En la presentación de la Recomendación 11/08, el ombudsman señaló que el basurero carece de un sistema eficiente de control y manejo de biogás y lixiviado y no cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003, por lo que pidió al alcalde que inicie el rescate, rehabilitación, restauración y preservación del ecosistema, así como la promoción de la salud ambiental que mejore la calidad de vida de la población cercana, controlando y atenuando la contaminación para recuperar la habitabilidad de la zona.

Solicitó al gobernador Emilio González Márquez y al Congreso del Estado que, de manera conjunta, elaboren, aprueben y publiquen un decreto mediante el cual se autorice una partida extraordinaria del presupuesto para que se tomen las medidas emergentes para la atención de la salud de los afectados y de los daños causados, y se destine una partida presupuestaria suficiente para la integración del Fondo Estatal de Protección al Ambiente, con el objetivo de trabajar a favor de la preservación del ambiente.

La queja que motivó la Recomendación fue iniciada de oficio por los hechos publicados en una nota periodística en agosto de 2004. En ella se detallaba que no había ningún control sobre el jugo de la basura y el gas que se produce por la descomposición de los desechos en el vertedero de Puerto Vallarta, lo cual generaba un riesgo para la salud y la seguridad de los vecinos del lugar. Añadía que los escurrimientos de lixiviado contaminaban el área natural protegida y zona de conservación ecológica conocida como estero El Salado.

Álvarez Cibrián advirtió que “las autoridades no han asumido las responsabilidades que les corresponden”, lo cual molesta a los vecinos y afecta su salud por los daños que se causan al medio ambiente. Sentenció que la responsabilidad de la situación del vertedero recae tanto en la Secretaría del Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable (Semades), por la falta de aplicación de las medidas correctivas y las sanciones previstas por la normativa vigente; como en el Ayuntamiento, por la falta de observancia de las normas de protección al medio ambiente, “que denotan indolencia y falta de sensibilidad ante la grave afectación al entorno ecológico”.

Preocupa sobre todo la vulneración de los derechos de las niñas y niños que habitan los alrededores del sitio, quienes por su situación, en extremo difícil, se encuentran “muy lejos de disfrutar de los derechos consagrados en el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales, suscrito y ratificado por México”, señaló.

En la Recomendación se solicitó al alcalde que mientras no se garanticen las condiciones mínimas de protección a la salud, se cancelen los permisos de construcción y las constancias de habitabilidad de nuevos fraccionamientos en la zona; que se coloquen barreras que prevengan escurrimientos de lixiviado; y que se destinen recursos para practicar los estudios que permitan diseñar, construir y operar un sistema eficiente de control de biogás que impida su liberación a la atmósfera y el impacto al ecosistema.

Dado que en el basurero trabajan alrededor de treinta y cinco empleados municipales que carecen de servicios de comedor, agua potable, agua corriente o servicios sanitarios, la CEDHJ pidió al primer edil que a la brevedad les dote de estos servicios y cumpla con las condiciones mínimas para laborar con dignidad y respeto a sus derechos humanos; esto, a pesar de que deba iniciarse el proceso de clausura, cierre y abandono definitivos del vertedero.

También se le recomendó tomar en cuenta que en el nuevo basurero que se construya –o al autorizar el funcionamiento del ya existente en Santa Cruz de Quelitán– se deberá cumplir con las normas jurídicas vigentes. Al mismo tiempo, se le pidió establecer un programa gradual e integral de separación de residuos orgánicos e inorgánicos y su aprovechamiento.

El ombudsman pidió al gobernador que instruya a los funcionarios de su administración en materia de salud, ecología y preservación del ambiente para que realicen una inspección en los alrededores del lugar y determinen, en caso de proceder, la suspensión de actividades riesgosas para el equilibrio ambiental.

Particularmente, a la titular de la Semades, Martha Ruth del Toro Gaytán, le pidió ordenar la práctica de estudios de permeabilidad y mecánica de suelos, de monitoreo de aguas superficiales y subterráneas aledaños al vertedero para evaluar el daño ambiental causado y analizar la factibilidad de recuperar la estructura y función del ecosistema en caso de que éste se haya dañado.

De igual forma, que ordene practicar al lixiviado un estudio corrosivo, reactivo, explosivo, tóxico, infeccioso y biológico a efecto de que se tomen las medidas pertinentes; también, que instruya al personal a su cargo a que dé seguimiento puntual al proceso de cierre del vertedero.

Al secretario de Salud, Alfonso Gutiérrez Carranza, y al presidente municipal les pidió realizar estudios epidemiológicos, ambientales y psicológicos a los vecinos del vertedero y, de acuerdo con los resultados, diseñen un programa de atención médica, becas escolares, capacitación para el trabajo, equipamiento urbano, dotación de servicios y apoyo a vivienda, y con ello, reparar el daño causado por el mal manejo del basurero.

Con el fin de mejorar los sistemas de recolección, tratamiento y disposición final de residuos de manejo especial y sólidos urbanos, Álvarez Cibrián solicitó al gobernador y al alcalde que, de manera conjunta, celebren acuerdos de coordinación y asesoría con la federación; que se destinen recursos económicos suficientes para otorgar estímulos fiscales a quienes contribuyan a disminuir la contaminación y que elaboren un programa de incentivos a las medidas de reaprovechamiento y reciclado de desechos, con el cual se fomente la recolección por separado de las partes reciclables.

Por último, le pidió al Congreso del Estado que exhorte al gobierno federal para que de manera inmediata se coordine con las autoridades estatales y municipales en la atención al problema de la contaminación ambiental para dar atención especializada y de calidad que garantice el derecho a la salud de la población.

El ombudsman precisó que las autoridades a las que se dirige la Recomendación 11/08 deberán informar de su aceptación dentro del término de diez días naturales y, de ser así, acreditar su cumplimiento dentro de los quince días siguientes.

Las irregularidades

- No hay una barrera suficiente de suelo para evitar el paso de jugo de basura, ni un sistema que garantice su captación y extracción.
- No se demostró que el lixiviado refluya por las celdas de residuos confinados en función de los requerimientos de humedad para la descomposición de los residuos, o bien que éstos sean tratados, o una combinación de ambas técnicas.
- En época de lluvias existe el riesgo de fugas de lixiviado
- No se tiene un control o programa de monitoreo para el registro de la generación y manejo de jugo de basura.
- La filtración al subsuelo en tiempos de lluvia llega hasta el estero El Salado y lo contaminan.
- No obra en actuaciones ninguna evidencia de que las autoridades competentes hubiesen evaluado el daño ecológico en la zona ni que se hayan tomado medidas de mitigación o restauración ecológica.